



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 MAR. 2004

RES.H.Nº 168 - 04

VISTO:

La Res.H.Nº 452/02 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura: FILOSOFIA DEL LENGUAJE;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguiente alumnos.

Asignatura: FILOSOFIA DEL LENGUAJE
Carrera...: PROFESORADO Y LIC. EN LETRAS
Plan.....: 2000 - Periodo Lectivo 2003

- | | |
|--|-----------|
| L.U. Nº 706.203 ALONSO PEDANO, CRISTINA DEL HUERTO | 10 (Diez) |
| L.U. Nº 706.204 ALVAREZ CHAMALE, FERNANDA MARIA | 10 (Diez) |
| L.U. Nº 705.426 CHALUP, VICTOR LEOPOLDO | 9 (Nueve) |
| L.U. Nº 705.444 FLORES, JESUS ANTONIO | 9 (Nueve) |
| L.U. Nº 706.852 GRIGGIO ETCHELUS, MARIA SOLANA | 8 (Ocho) |
| L.U. Nº 706.259 LERA, CRISTINA INES | 7 (Siete) |
| L.U. Nº 705.499 SALGUERO, GABRIELA MERCEDES | 9 (Nueve) |

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 25/11/2003.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el/la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumno.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.



[Signature]
MRS. SUSANA INES FERRARI
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

[Signature]
LIC. E. CATALINA BUIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.